

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FINANCIACIÓN EUROPEA

Decreto 10/2022, de 1 de febrero, por el que se acepta la afectación por mutación demanial externa, acordada por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, del inmueble sito en calle Conde de la Cortina, esquina a calle Alcalde Manuel Sánchez Ruiz de dicha localidad, para su destino a oficina de empleo, por un plazo de treinta años y se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

El Ayuntamiento de Montilla (Córdoba) ha acordado, a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la afectación por mutación demanial externa del inmueble sito en calle Conde de la Cortina, esquina a calle Alcalde Manuel Sánchez Ruiz de dicha localidad, para su destino a oficina de empleo, por un plazo de treinta años.

La Consejería competente en materia de empleo ha mostrado su conformidad con la referida afectación por mutación demanial externa, en los términos que se establecen en el presente decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Financiación Europea, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 1 de febrero de 2022,

D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo previsto en el artículo 80, y concordantes, de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la afectación por mutación demanial externa acordada por el Ayuntamiento de Montilla (Córdoba), del inmueble sito en calle Conde de la Cortina, esquina a calle Alcalde Manuel Sánchez Ruiz de dicha localidad, para su destino a oficina de empleo, por un plazo de treinta años.

El inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 728, libro 728, folio 123, finca registral número 40731.

Referencia catastral: 4506103UG5640N0001TE.

Segundo. De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, se tomará razón, en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de la afectación por mutación demanial externa del inmueble descrito en el apartado primero, que se adscribe al Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. Por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente decreto.

Sevilla, 1 de febrero de 2022

JUAN MANUEL MORENO BONILLA

Presidente de la Junta de Andalucía

JUAN BRAVO BAENA

Consejero de Hacienda y Financiación Europea

00254951